

## **REGLAMENTO DEL SERVICIO GRATUITO DE PARQUEADERO DE BICICLETAS**

- 1.** EL CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H. (NIT 890911709-1), en adelante “SANDIEGO”, presta el servicio de parqueadero de bicicletas en el espacio ubicado en el pasillo ubicado frente al local 1419, al lado del pasillo Arco 9, en adelante el “BICIPARKING”, conformado por 35 espacios de estacionamiento.
- 2.** El servicio es gratuito, razón por la cual SANDIEGO responderá por los daños causados cuando medie dolo o culpa grave.
- 3.** El servicio se presta de lunes a sábados, de 05:00 am a 10:00 pm, y domingos y festivos, de 08:00 am a 8:00 pm. El usuario deberá retirar la bicicleta del BICIPARKING antes de la hora de cierre. En caso contrario:
  - a.** El usuario exonera a SANDIEGO y asume por su cuenta y riesgo los daños que pueda sufrir la bicicleta entre la hora de cierre y la hora de apertura.
  - b.** El usuario debe pagar a SANDIEGO una penalidad equivalente a medio salario mínimo legal diario vigente (0.5 SMLDV) por cada noche de permanencia de la bicicleta en el BICIPARKING. Este pago será requisito para el retiro de la bicicleta del BICIPARKING. SANDIEGO tendrá derecho de retención sobre la bicicleta hasta que el usuario realice el pago.
- 4.** El usuario debe estacionar la bicicleta en uno de los espacios asignados y asegurarla a las estructuras del BICIPARKING con sus propios dispositivos de seguridad (guayas, cadenas, candados o similares). El usuario será responsable de la buena calidad, el buen uso y el buen funcionamiento de sus propios dispositivos de seguridad. El usuario exonera a SANDIEGO y asume por su cuenta y riesgo los daños que pueda sufrir la bicicleta por causa de la mala calidad, el mal uso y el mal funcionamiento de sus propios dispositivos de seguridad.
- 5.** El BICIPARKING es vigilado por circuito cerrado de televisión. Los videos serán tratados para fines de seguridad, atención de PQRS y elaboración de estadísticas.
- 6.** En la prestación del servicio, SANDIEGO responde por la custodia de la bicicleta, de los elementos que la componen y de sus equipos anexos o complementarios, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido del servicio o incumplimiento del presente reglamento.
- 7.** SANDIEGO no presta el servicio de custodia de bienes dejados en la bicicleta. El usuario debe retirar de la bicicleta los bienes ajenos a la misma. Si no lo hace, se entiende que exonera a SANDIEGO y asume por su cuenta y riesgo los daños que puedan sufrir dichos bienes, bajo las medidas de seguridad propias de la bicicleta.



8. El BICIPARKING sólo puede ser utilizado para el estacionamiento de bicicletas. Queda prohibida cualquier actividad diferente, en especial la reparación y lavado de bicicletas.
9. El término de la garantía del servicio de parqueadero es igual al plazo de permanencia de la bicicleta en el BICIPARKING y expira en el momento de su retiro. SANDIEGO pone a disposición de los usuarios formularios para la presentación de PQRS. En lo posible, las PQRS deben ser presentadas antes del retiro de la bicicleta del BICIPARKING. Los videos registrados por el circuito cerrado de televisión del BICIPARKING se almacenan por tiempo limitado.

**ALEXANDRA MOLINA CUENCA**  
Gerente General – CC Sandiego.

